



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2026, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se hace público el levantamiento de la suspensión de la convocatoria para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición del procedimiento de selección para ingreso de personal laboral fijo con la categoría de Auxiliar de Servicios, en plazas reservadas para personas que acrediten discapacidad intelectual, mediante concurso-oposición libre, convocado por Resolución de 17 de junio de 2025, y por la que se dicta una nueva resolución por la cual se elevan a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, como consecuencia de la estimación de varios recursos de reposición.

Mediante Resolución del Rectorado de 25 de marzo de 2026 han sido resueltos diversos recursos de reposición presentados por varios recurrentes participantes en el procedimiento de concurso-oposición libre convocado por Resolución de este Rectorado de 17 de junio de 2025 (B.O.E. y B.O.C. y L. de 27 de junio), para ingreso de personal laboral fijo con la categoría de Auxiliar de Servicios, en plazas reservadas para personas que acrediten discapacidad intelectual. Los referidos recursos fueron interpuestos contra la Resolución de este Rectorado de 7 de noviembre de 2025, modificada por resolución del día 20 (B.O.C. y L. de 12 y 25 de noviembre, respectivamente), por la cual los recurrentes figuraban en las relaciones de aspirantes excluidos.

A raíz de los citados recursos, con fecha del pasado 20 de enero de 2026 (B.O.C. y L. de 23), este Rectorado, a fin de evitar un perjuicio de difícil reparación a los aspirantes del proceso selectivo, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 117.2 de la 39/20215, de 1 de octubre, acordó la suspensión cautelar de este procedimiento de selección hasta que finalizase la revisión del acto impugnado, dejando sin efecto la convocatoria dirigida a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición fijada para el día 14 de febrero de 2026.

Por lo que, en cumplimiento de la parte dispositiva de la citada resolución de 25 de marzo, por la que se resuelven los recursos interpuestos, estimándose sus peticiones y por la que se anula la Resolución de este Rectorado del pasado 7 de noviembre de 2025, modificada por resolución del día 20, por la que se elevaban a definitivas las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre, y a fin de dar continuidad al procedimiento de selección, procede levantar la suspensión de este y, por ende, dictar una nueva Resolución por la que se incluya, con carácter definitivo, en las relaciones de aspirantes admitidos a todos aquellos aspirantes con Capacidad Intelectual Límite calificados como tipología mental de discapacidad. Asimismo, en consecuencia, procede fijar en esta nueva resolución, la fecha y lugar para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición.

En su virtud, este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el artículo 89 g) de los Estatutos de la Universidad de Valladolid –en adelante EEUVA–, aprobados por Acuerdo 23/2026, de 5 de marzo (B.O.C. y L. del día 11), de la Junta de Castilla y León, en relación con el artículo 3.2 j) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario,

RESUELVE:

Primero: Levantar la suspensión del procedimiento de selección convocado por Resolución de este Rectorado de 17 de junio de 2025, para ingreso como personal laboral fijo con la categoría de Auxiliar de Servicios, en plazas reservadas para personas que acrediten discapacidad intelectual.

Segundo: Elevar a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre convocado por Resolución Rectoral de 17 de junio de 2025, para ingreso como personal laboral fijo con la categoría de Auxiliar de Servicios de la Universidad de Valladolid, en plazas reservadas para personas que acrediten discapacidad intelectual, con las modificaciones que figuran en el Anexo I.

Las mencionadas listas de aspirantes admitidos y excluidos se encuentran expuestas en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid: <https://sede.uva.es>, en los apartados «Tablón electrónico de anuncios»/«PTGAS».

Tercero: Convocar a los aspirantes admitidos a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición en el lugar, fecha y hora que se indica en el Anexo II a la presente resolución.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer demanda ante los Juzgados de lo Social de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Valladolid, 26 de marzo de 2026.

El Rector,

Fdo.: ANTONIO LARGO CABRERIZO

ANEXO I

ASPIRANTES QUE PASAN A FORMAR PARTE DE LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN PLAZAS DE AUXILIAR DE SERVICIOS, RESERVADAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO DE SUBSANACIÓN Y EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE 25 DE MARZO POR EL QUE SE ESTIMAN VARIOS RECURSOS DE REPOSICIÓN.

<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>IDENTIFICACIÓN DOCUMENTO IDENTIDAD (*)</i>
AB, D	***7123**
AB, P	***7500**
CE, G	***6015**
CG, A	***2268**
CG, M	***8215**
CM, M	***2122**
DN, S	***3455**
FG, A	***6413**
GF, L	***3188**
GM, M	***9976**
HC, E	***8548**
IG, C	***3305**
LM, A	***4266**
LM, J	***1054**
MC, I	***8150**
MM, A	***5482**
MP, I	***1909**
NC, J	***2651**
PA, L	***3840**
SA, M	***0584**
SV, P	***4449**
VA, M	***3300**

(*) ID_DOC: Datos alfanuméricos identificativos del documento de identidad conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (Disposición adicional séptima, apartado n.º 1).



ANEXO II

CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

<i>LOCALIDAD</i>	<i>FECHA</i>	<i>HORA</i>	<i>LUGAR</i>
VALLADOLID	17/05/2026	10:30	ETS DE ING. DE TELECOMUNICACIÓN/ ETS DE ING. INFORMÁTICA Paseo de Belén, 15

Se advierte a los aspirantes que para la realización del ejercicio será necesario ir provistos de Documento Nacional de Identidad o NIE (para los aspirantes extranjeros), bolígrafo negro o azul.

Asimismo, se aconseja llevar reloj a fin de poder comprobar el tiempo disponible para el desarrollo de la prueba, teniendo en cuenta que los teléfonos móviles y cualquier otro dispositivo electrónico deberán estar apagados y no podrán utilizarse hasta que el aspirante abandone el Aula de examen.